

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CORTE CONSTITUCIONAL
SALA DE SELECCIÓN NÚMERO CUATRO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013)

Ref. Selección y reparto de los expedientes de tutela cuyos fallos pasan a revisión de la Corte Constitucional.

Los Magistrados designados por la Sala Plena de la Corte Constitucional para conformar la Sala de Selección Número Cuatro, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, de las consagradas en los artículos 86 y 241-9 de la Constitución, 33 del Decreto 2591 de 1991 y 49 del Reglamento Interno de la Corporación, y luego de estudiar las sentencias de tutela correspondientes a los expedientes números:

T-3.852.521 al	T-3.852.549
T-3.852.551 al	T-3.852.742
T-3.852.744 al	T-3.853.589
T-3.853.591 al	T-3.853.615
T-3.853.617 al	T-3.854.729
T-3.854.731 al	T-3.854.803
T-3.854.805 al	T-3.857.677
T-3.857.679 al	T-3.857.912
T-3.857.914 al	T-3.859.567
T-3.859.569 al	T-3.860.601
T-3.860.603 al	T-3.861.651
T-3.861.653 al	T-3.862.552
T-3.862.554 al	T-3.862.692
T-3.862.694 al	T-3.863.066
T-3.863.068 al	T-3.863.236
T-3.863.238 al	T-3.863.906
T-3.863.908 al	T-3.864.158
T-3.864.160 al	T-3.864.789
T-3.864.791 al	T-3.865.633
T-3.865.635 al	T-3.866.485
T-3.866.487 al	T-3.869.446
T-3.869.448 al	T-3.869.609
T-3.869.611 al	T-3.869.641
T-3.869.643 al	T-3.869.865
T-3.869.867 al	T-3.871.050
T-3.871.052 al	T-3.871.654
T-3.871.656 al	T-3.871.969
T-3.871.971 al	T-3.872.320

Así como las insistencias para revisión de las sentencias de tutela proferidas dentro de los expedientes:

T-3.778.549
T-3.778.585

T-3.779.765
T-3.780.242
T-3.782.000
T-3.783.334
T-3.783.440
T-3.783.531
T-3.784.500
T-3.784.502
T-3.785.227
T-3.786.860
T-3.787.661
T-3.787.850
T-3.788.355
T-3.789.844
T-3.790.758
T-3.790.922
T-3.790.996
T-3.795.761
T-3.799.708
T-3.806.048
T-3.807.360
T-3.808.483
T-3.807.357
T-3.808.946
T-3.810.980

RESUELVE:

Primero: ACEPTAR para revisión las insistencias de las sentencias de tutela proferidas dentro de los expedientes:

T-3.778.549	Martha Edith Tovar Borrego en representación de su menor hijo
T-3.779.765	Wilfrido Del Rio Estrada
T-3.783.334	Roque Ramiro Sánchez Kerguelen
T-3.783.531	Diva Elvira Sandoval Potes
T-3.790.758	Jhon Jairo Marín Quintero
T-3.799.708	Claudia Patricia Cardona Londoño en representación de su menor hijo
T-3.806.048	Sindicato de Trabajadores y Empleados de La Educación SINTRENAL
T-3.807.360	Fabio de Jesús Zuluaga Gómez a través de su curadora Luz Teresita Zuluaga Gómez
T-3.808.946	Omar Isidro Getial Getial Gobernador y Representante Legal del resguardo de Yascual Etnia Indígena de los Pastos

Segundo: NO ACEPTAR para la revisión las insistencias de las sentencias de tutela dictadas dentro de los expedientes:

T-3.778.585
T-3.780.242
T-3.782.000
T-3.783.440
T-3.784.500
T-3.784.502
T-3.785.227
T-3.786.860
T-3.787.661
T-3.787.850

T-3.788.355
T-3.789.844
T-3.790.922
T-3.790.996
T-3.795.761
T-3.808.483
T-3.807.357
T-3.810.980

Tercero: en relación con los expedientes T-3.784.500, T-3.790.922, T-3.790.996 y T-3.856.558 la Magistrada María Victoria Calle Correa manifestó su impedimento para decidir sobre su selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, numeral 6° del Código de Procedimiento Penal. Dicha manifestación fue discutida y aceptada por el Magistrado Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, quien teniendo la facultad de selección, resolvió sobre los mismos.

Cuarto: SELECCIONAR para revisión los fallos de tutela correspondientes a los siguientes expedientes:

T-3.852.539	Ever Quiñones Riascos
T-3.852.578	María Olga Ruiz Ciro
T-3.852.770	Luis Orlando Guzmán Rodríguez y José Mauricio Gonzáles
T-3.853.431	Segunda Irene Hernández De Engativá
T-3.853.771	Pedro Alejo Pulido Rojas
T-3.854.022	Obdulio Montoya Cortes
T-3.854.323	Katerine Cecilia Ortega Gutiérrez
T-3.854.759	Ana María Zambrano De Correa
T-3.855.922	Fermín Rojas Forero
T-3.856.071	Daicy Valencia Cifuentes
T-3.856.110	Esther Moreno Rodríguez
T-3.856.122	Gladys Teresa Rojas
T-3.856.586	Amparo Castro Carrillo
T-3.856.851	José Arley Piedrahita en representación de su menor hija
T-3.857.265	Leonor Bonilla Viuda de Caro
T-3.858.605	Armando Chaves Pérez
T-3.858.917	Yonathan Sierra Cancino
T-3.859.267	Emelina Bohórquez De Calderón
T-3.859.431	Mardy Johana Díaz Morales
T-3.859.452	Valentina Rivera Serna
T-3.859.761	Maria Clara Elisa Prado Navarro
T-3.859.921	Nestor Raúl Lindo Triana
T-3.860.443	Freddy Moreno Galvis
T-3.860.455	Yadira Sanabria González
T-3.860.474	Maria Elisea Rubiano De Torres
T-3.860.480	Jaime Arturo Rincón Poveda
T-3.860.578	Isabel. Sentencia T-569 del 26/08/2013
T-3.861.023	Jaime Serrano
T-3.861.068	Robinson Norbey Ciro Gómez
T-3.861.282	María Cristina Franco Gutiérrez en representación de su menor hijo
T-3.862.357	Luis Enrique Galvis Villarreal
T-3.862.481	Absalon Valbuena Ramírez y María de la Paz Medina de Valbuena
T-3.862.736	Jairo Dario Lorduy Lorduy
T-3.862.916	Saray Miley Vargas Pérez
T-3.863.107	Ramón Antonia Mora Gereda y su esposa Carmen Rosa Contreras de Mora

T-3.863.398	Luz Mariela Gómez Rodríguez
T-3.863.966	Juan Pablo Lozada Herrera
T-3.864.025	Gladys Mercedes Mercado de Fernández
T-3.864.051	José Daniel Asprilla Martínez
T-3.864.554	Jorge Enrique Vela Niño actuando en representación de su hija, la señora Andrea Catalina Vela Soto
T-3.864.713	Agueda Geisel Salazar Torres
T-3.864.871	Adriana Patricia Villalobos Castro a través de su agente oficioso José Luis Rodríguez Villalobos
T-3.864.874	Miguel Ángel Jiménez Escobar
T-3.866.017	Vicente Salas Torres
T-3.866.480	Daniel Dussan Guzmán
T-3.866.553	Karen Liliana Campos Garzón en representación de su menor hija
T-3.866.809	Albert Augusto Riascos Campaz
T-3.866.955	Carlos Alberto Taborda Lanos
T-3.867.025	Luz Elena Velásquez Yepes actuando como agente oficiosa de su menor nieto
T-3.867.288	Catalina Esther Bru Bernal
T-3.867.514	Lucila Rey Romero
T-3.867.932	Doris Amanda Peña Guerrero
T-3.868.137	Myriam Escue Motta y otros
T-3.868.456	Empresa Asociativa de Trabajo, Desarrollo Integral Piloto a través de su representante legal Miguel Ángel Prieto Osorio
T-3.868.677	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. ESP
T-3.869.155	Diana Marcela Cruz
T-3.869.461	Eliana Sánchez Álvarez
T-3.869.555	José Rafael Quiroz Herazo
T-3.870.913	Carlos Alberto Tabares Giraldo
T-3.871.179	Oscar Urbano Cruz en representación de su menor hija
T-3.871.393	Blanca Idaly Ortega Montero
T-3.871.587	Humberto Aarón Sánchez Parra
T-3.872.255	Bertha María Cristancho De Torres

Quinto: EXCLUIR de revisión los fallos de tutela correspondientes a los expedientes estudiados por esta Sala de Selección, que no fueron mencionados en el numeral anterior.

Sexto: de acuerdo con el sorteo realizado por esta Sala de Selección, **REPARTIR** de la siguiente forma los expedientes seleccionados:

Magistrada María Victoria Calle Correa

T-3.790.758	Jhon Jairo Marín Quintero
T-3.853.431	Segunda Irene Hernández De Engativá
T-3.856.071	Daicy Valencia Cifuentes
T-3.859.761	Maria Clara Elisa Prado Navarro
T-3.861.068	Robinson Norbey Ciro Gómez
T-3.864.554	Jorge Enrique Vela Niño actuando en representación de su hija, la señora Andrea Catalina Vela Soto
T-3.867.932	Doris Amanda Peña Guerrero
T-3.870.913	Carlos Alberto Tabares Giraldo

Magistrado Mauricio González Cuervo

T-3.783.334	Roque Ramiro Sánchez Kerguelen
T-3.853.771	Pedro Alejo Pulido Rojas

T-3.856.110 Esther Moreno Rodríguez
T-3.856.122 Gladys Teresa Rojas
T-3.856.851 José Arley Piedrahita en representación de su menor hija
T-3.859.921 Néstor Raúl Lindo Triana
T-3.864.051 José Daniel Asprilla Martínez
T-3.867.025 Luz Elena Velásquez Yepes actuando como agente oficiosa de su menor nieto

Magistrado Luis Guillermo Guerrero Pérez

T-3.807.360 Fabio de Jesús Zuluaga Gómez a través de su curadora Luz Teresita Zuluaga Gómez
T-3.856.586 Amparo Castro Carrillo
T-3.859.431 Mardy Johana Díaz Morales
T-3.862.357 Luis Enrique Galvis Villarreal
T-3.863.107 Ramón Antonia Mora Gereda y su esposa Carmen Rosa Contreras de Mora
T-3.869.155 Diana Marcela Cruz
T-3.869.555 José Rafael Quiroz Herazo
T-3.871.179 Oscar Urbano Cruz en representación de su menor hija
T-3.871.393 Blanca Idaly Ortega Montero

Magistrado Gabriel Eduardo Mendoza Martelo

T-3.808.946 Omar Isidro Getial Getial Gobernador y Representante Legal del resguardo de Yascual Etnia Indígena de los Pastos
T-3.860.474 Maria Elisea Rubiano De Torres
T-3.861.282 María Cristina Franco Gutiérrez en representación de su menor hijo
T-3.862.736 Jairo Dario Lorduy Lorduy
T-3.864.874 Miguel Ángel Jiménez Escobar
T-3.866.553 Karen Liliana Campos Garzón en representación de su menor hija
T-3.866.955 Carlos Alberto Taborda Lanos

Magistrado Jorge Iván Palacio Palacio

T-3.854.022 Obdulio Montoya Cortes
T-3.868.677 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. ESP

Magistrado Nilson Elías Pinilla Pinilla

T-3.799.708 Claudia Patricia Cardona Londoño en representación de su menor hijo
T-3.855.922 Fermín Rojas Forero
T-3.857.265 Leonor Bonilla Viuda de Caro
T-3.858.605 Armando Chaves Pérez
T-3.859.267 Emelina Bohórquez De Calderón
T-3.860.443 Freddy Moreno Galvis
T-3.860.455 Yadira Sanabria González
T-3.860.480 Jaime Arturo Rincón Poveda
T-3.861.023 Jaime Serrano
T-3.862.481 Absalon Valbuena Ramírez y María de la Paz Medina de Valbuena
T-3.864.025 Gladys Mercedes Mercado de Fernández
T-3.863.398 Luz Mariela Gómez Rodríguez
T-3.866.017 Vicente Salas Torres
T-3.867.514 Lucila Rey Romero
T-3.871.587 Humberto Aarón Sánchez Parra
T-3.872.255 Bertha María Cristancho De Torres

Magistrado Jorge Ignacio Pretelt Chaljub

T-3.783.531	Diva Elvira Sandoval Potes
T-3.806.048	Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación SINTRENAL
T-3.858.917	Yonathan Sierra Cancino
T-3.862.916	Saray Miley Vargas Pérez
T-3.864.713	Agueda Geisel Salazar Torres
T-3.867.288	Catalina Esther Bru Bernal
T-3.868.456	Empresa Asociativa de Trabajo, Desarrollo Integral Piloto a través de su representante legal Miguel Ángel Prieto Osorio
T-3.869.461	Eliana Sánchez Álvarez

Magistrado Alexei Julio Estrada

T-3.779.765	Wilfrido Del Rio Estrada
T-3.852.539	Ever Quiñones Riascos
T-3.852.578	María Olga Ruiz Ciro
T-3.854.759	Ana María Zambrano De Correa
T-3.859.452	Valentina Rivera Serna
T-3.863.966	Juan Pablo Lozada Herrera
T-3.868.137	Myriam Escue Motta y otros

Magistrado Luis Ernesto Vargas Silva

T-3.778.549	Martha Edith Tovar Borrego en representación de su menor hijo
T-3.852.770	Luis Orlando Guzmán Rodríguez y José Mauricio Gonzáles
T-3.854.323	Katerine Cecilia Ortega Gutiérrez
T-3.860.578	Isabel. Sentencia T-569 del 26/08/2013
T-3.864.871	Adriana Patricia Villalobos Castro a través de su agente oficioso José Luis Rodríguez Villalobos
T-3.866.480	Daniel Dussan Guzmán
T-3.866.809	Albert Augusto Riascos Campaz

Séptimo: ACUMULAR los expedientes T-3.852.539 y T-3.852.578, seleccionados y repartidos al Magistrado Alexei Julio Estrada, por presentar unidad de materia, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la correspondiente Sala de Revisión.

Octavo: ACUMULAR los expedientes T-3.852.770 y T-3.866.480, seleccionados y repartidos al Magistrado Luis Ernesto Vargas Silva, por presentar unidad de materia, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la correspondiente Sala de Revisión.

Noveno: ACUMULAR los expedientes T-3.853.431 y T-3.864.554, seleccionados y repartidos a la Magistrada María Victoria Calle Correa, por presentar unidad de materia, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la correspondiente Sala de Revisión.

Décimo: ACUMULAR los expedientes T-3.855.922, T-3.857.265, T-3.858.605, T-3.859.267, T-3.860.443, T-3.860.480, T-3.862.481, T-3.867.514, T-3.871.587 y T-3.872.255, seleccionados y repartidos al Magistrado Nilson Elías Pinilla Pinilla, por presentar unidad de materia, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la correspondiente Sala de Revisión.

Décimo primero: **ACUMULAR** los expedientes T-3.856.122 y T-3.859.921, seleccionados y repartidos al Magistrado Mauricio González Cuervo, por presentar unidad de materia, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la correspondiente Sala de Revisión.

Décimo segundo: **ACUMULAR** los expedientes T-3.863.107 y T-3.869.555, seleccionados y repartidos al Magistrado Luis Guillermo Guerrero Pérez, por presentar unidad de materia, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la correspondiente Sala de Revisión.

Décimo tercero: **ACUMULAR** los expedientes T-3.861.282 y T-3.866.553, seleccionados y repartidos al Magistrado Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, por presentar unidad de materia, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la correspondiente Sala de Revisión.

Décimo cuarto: **ACUMULAR** los expedientes T-3.862.916, T-3.867.288 y T-3.869.461, seleccionado y repartidos al Magistrado Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, por presentar unidad de materia, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la correspondiente Sala de Revisión.

Décimo quinto: **ACUMULAR** los expedientes T-3.860.455 y T-3.863.398, seleccionados y repartidos al Magistrado Nilson Elías Pinilla Pinilla, por presentar unidad de materia, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la correspondiente Sala de Revisión.

Décimo sexto: **ACUMULAR** el expediente T-3.864.874 al proceso T-3.618.908, seleccionado y repartido al Magistrado Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, por presentar unidad de materia, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la correspondiente Sala de Revisión.

Décimo séptimo: **ACUMULAR** los expedientes T-3.871.179 y T-3.871.393, seleccionados y repartidos al Magistrado Luis Guillermo Guerrero Pérez, por presentar unidad de materia, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la correspondiente Sala de Revisión.

Décimo octavo: **ACEPTAR** la solicitud de devolución del expediente T-3.813.305 al Juzgado Cuarenta y Tres Civil del Circuito de Bogotá, para que resuelva lo pertinente sobre la impugnación presentada por la señora Ana Patricia Martínez Vargas, en el trámite del proceso de tutela contra el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Descongestión de Bogotá.

Décimo noveno: **ACEPTAR** la solicitud de devolución del expediente T-3.853.333 al Juzgado Veintiséis Administrativo Oral de Medellín, para que resuelva lo pertinente sobre la vinculación al proceso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entidad que actúa a través del señor Jorge Eduardo Valderrama Beltrán, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Vigésimo: **DEVOLVER** el expediente T-3.866.385 al Juzgado Dieciséis Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, como quiera que en la parte resolutoria del fallo de segunda instancia proferido por ese despacho, el 28 de febrero de 2013, no se efectuó pronunciamiento de fondo en relación a la tutela presentada por la señora Elia García Delgado contra Santitas EPS, por el contrario, hubo pronunciamiento sobre las pretensiones elevadas por un ciudadano en otro proceso de tutela que no guarda relación con el que fuera radicado en esta Corporación.

Vigésimo primero: DISPONER que los expedientes de tutela excluidos de revisión por esta Sala, sean enviados a los Despachos judiciales de primera instancia. Proceda la Secretaría General de esta Corporación al cumplimiento de lo aquí ordenado, dejando las constancias del caso.

Vigésimo segundo: Por la Secretaría General de la Corporación, **INFÓRMESE** a los peticionarios y peticionarias que elevaron las solicitudes de selección las decisiones adoptadas por esta Sala, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional.

Notifíquese y cúmplase,

GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO
Magistrado

MARÍA VICTORIA CALLE CORREA
Magistrada

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MENDEZ
Secretaria General